

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, doce (12) de julio de dos mil veintidos (2022)

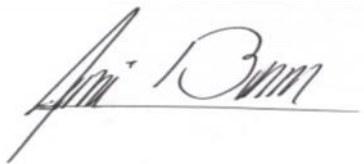
(Rad. 170013110001-2022-00058-00)

Teniendo en cuenta la solicitud formulada por el apoderado del demandante, y verificado en el expediente que se han efectuado las citaciones y comunicaciones previstas en el art. 490 del Código General del Proceso, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 501 y 523 del Código General del Proceso, procede el Juzgado a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

Por tal razón, se señala para el efecto el día **miércoles (10) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00 a.m.)**.

Incorpórese al expediente digital el memorial radicado por el abogado representante del señor JHON JHARRY ANGEL MEJIA, solicitando el cambio de correo electrónico para notificaciones , debiéndose entender en adelante el siguiente: opticasantalucila@gmail.com

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA